



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-MDLV/A

La Victoria, 28 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, de fecha 24 de abril de 2023.

VISTO:

El Informe N° 162-2023-MDLV/OPEPyMI, y demás documentos que se adjuntan en relación a la propuesta de Ordenanza que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 8° que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto y en su artículo 9° las atribuciones del Concejo Municipal, precisando en el inciso 3 que le corresponde aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local y en el inciso 8) que tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Ordenanza N° 014-2020-MDLV de fecha 15.SEP.2020 se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad distrital de La Victoria, la misma que cuenta con Opinión Técnica Favorable desprendida del Informe N° D0000126-2020-PCM-SSAP de parte de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) como ente rector en esta materia.

La Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2020-PCM-SGP de fecha jueves 31.DIC.2020; aprueba la "Norma Técnica N° 01.2020-PCM-SGP-SSAP que establece modelos de organización para municipalidades" la que aplica para las municipalidades provinciales y distritales en concordancia con lo dispuesto en la normativa de la materia.

La Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional se dirige a la Gerencia Municipal, para solicitar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) -2022 de la Municipalidad distrital de La Victoria, aprobado en fecha del 15.SEP.2020 mediante Ordenanza Municipal N° 014-2020-MDLV, en el cual manifiesta que a pesar del tiempo transcurrido nunca pudo ser implementada por la gestión municipal pasada, al no contar con todos los documentos de gestión necesarios; adicionalmente se tiene este ROF-2022 que fue aprobado antes de la "Norma Técnica N° 01.2020-PCM-SGP-SSAP que establece modelos de organización para municipalidades" (31.DIC.2022) en su elaboración no tuvo en cuenta el dimensionamiento de la entidad ni recogió en su integridad el modelo que le correspondía ni tuvo un adecuado agrupamiento de funciones de acuerdo a la realidad de nuestra municipalidad; aparte de a la fecha se encuentra





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

desfasada pues posteriormente se han dado normas que modifican la misma Ley Orgánica de Municipalidades y Directiva que modifica las funciones de las OCI.

Que, con el Informe Técnico N° 001-2023-MDLV/UPyR, presenta la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de acuerdo con los lineamientos de Organización del Estado, aprobados con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y también con la Norma Técnica N° 01.2020-PCM-SGP-SSAP, que establece modelos de Organización para Municipalidades.

Que, con Informe N° 162-2023-MDLV/OPEDyMI, de fecha 20 de febrero de 2023, opinión favorable, alcanza el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y además documentos que lo sustentan e Informe N° 231-2023-MDLV/OPEDyMI, de fecha 01 de marzo de 2023, opinión favorable, alcanza el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y además documentos que lo sustentan.

Que, con Memorando N°057-2023-MDLV/GM, de fecha de 02 de marzo de 2023, el Gerente Municipal remite la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de la Victoria para emitir Informe Legal.

Que, mediante Informe Legal N° 074-2023-MDLV/OAJ, de fecha 03 de marzo de 2023, OPINA que es **PROCEDENTE** y **VIABLE**, la legalidad de las funciones asignadas a las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de La Victoria. Asimismo, recomienda remitir el presente expediente al Concejo Municipal para que se someta a su consideración la aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad con lo establecido en numeral 8) del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto aprobatorio de los miembros del Concejo Municipal, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, Apruébese el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, que consta de dos (02) títulos, siete (07) capítulos y treinta y cinco (35) artículos y un (01) Anexo – Organigrama, que forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Financiamiento, la implementación de lo dispuesto en la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional de la entidad, el mismo que estará sujeto a una adecuada distribución en su gasto corriente, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

ARTÍCULO TERCERO: Vacatio legis, la presente Ordenanza entra en vigencia a los sesenta días calendarios de su publicación en el diario de mayor circulación local.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias municipales, dar fiel cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: Publicación, la presente Ordenanza es publicada en los términos previstos en las disposiciones vigentes. El Texto Íntegro y sus anexos del Reglamento de Organización y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de La Victoria es publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria www.munilavictoriach.gob.pe y en el Portal de Transparencia Estándar.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: Implementación del Reglamento de Organización y Funciones, facúltase al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por el artículo 1 de la presente ordenanza.

Así mismo se encarga a la Gerencia Municipal para que adopte las acciones y mecanismos necesarios para que proceda a la progresiva y adecuada implementación y aplicación de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la presente norma municipal.

SEGUNDA: Aprobación de documentos de gestión, la Municipalidad distrital de La Victoria adecuará y aprobará sus instrumentos de gestión de recursos humanos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por el artículo 1 de la presente ordenanza, de conformidad con la normativa del Régimen del Servicio Civil.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única. – Derogación, derogar la Ordenanza Municipal N° 014-2020-MDLV, así como toda norma de igual o menor jerarquía que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

REGÍSTRASE, COMUNÍCASE, PUBLÍCASE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Unidad de Informática

RECIBIDO

03 MAYO 2023

REGISTRO N° 492
HORA 11:55 FOLIOS: 03

FIRMA